

377  
Acta N° 59

Congreso Nacional

Ordinario de 1948

Cámara de Diputados

Sesión Matutina de Octubre 31 de 1948.

Presidente : H.Dr. Carlos Andrade Marín.

Secretario : Sr. Dr. Ernesto López V.

Asistentes : H.H.D. Diputados.

## Sesión

- I.- A las 11 y 15 de la mañana, se instala la sesión.
- II.- Se pone en primera discusión los siguientes Proyectos de Decretos, que aprobados, reviste la Cámara del Señor diputado:
  - a.- El que derroga la Ley de Montepío y Situación Militar.- Pasa a segunda, con indicación.-
  - b.- El que crea la Corte de Justicia Militar.- Pasa a segunda sin indicaciones.
  - c.- El que aumenta la pensión de

los militares retirados.- Pasar al segundo da sin indicación.

d.- El que adjudica a la Federacion Deportiva del Guayas, algunos Terrenos de la I. Municipalidad del Guayaquil. Pasa al Ejecutivo.

III.- Peticiones de varios H.H.

IV.- Se pone en discusion el Proyecto de Decreto, N° 17-51, originario del Senado que establece impuestos en favor de los Municipios de Pasaje, Matala y Santa Rosa, finalmente, es aprobado.

V.- Se pone en discusion el Proyecto de Decreto que, procedente del Ejecutivo, crea el impuesto del 1% ad-valorem para la Municipalidad de Quito. Es aprobado y se ordena pasarlo al Ejecutivo, luego de revisado por la respectiva Comision.

VI.- A las 1 y media de la tarde, se llevan a cabo las sesiones.

I.- Se instala las sesiones a las 11.15 de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrade Morin. Concurren los H.H.: Alvarez, Barvajal, Cevallos, Cárdenas, Zárate, Canigueral, Escobar, Freile Pérez, Freire Lescano, Guerrero, Guibert, González, Izquierdo, Lavelaqui Burgos, Lavelaqui Carrera, Loyola, Lara, Mantilla, Martínez Muñoz, Martínez Borrero, Muñoz Gimán, Montalvo Ente Chavel; Melo, Urriaga, Ordóñez, Ochoa, Palacios, Plaza Ledesma, Rojas Dávila, Riofrío, Ríos, Santos Chávez, Cerón Varea, Torres Rodrigo, Ulba, Villagómez, Vela Suárez y Wagner.

Achaca el Secretario Titular de la Cámara.

II.- La Secretaria lee el oficio N° 1139 con que la Cámara del Se

made, rémte los siguientes proyectos de Decreto:

- a.- El que crea la Corte de Justicia Militar;
- b.- El que deroga el numeral 9º del Art 28 de la Ley de Situación Militar y Ascenso.
- c.- El que reforma las pensiones de los militares retirados; y
- d.- El originario de la Cámara de Diputados que faculta donar a la Federación Deportiva del Uruguay los terrenos necesarios para ampliar sus locales deportivos.

Por orden de la Presidencia, se da la primera discusión al Proyecto primordialmente nombrado, siendo aprobados todos sus artículos, sin ninguna modificación.

Se lee el artículo "único" del segundo de los Proyectos mencionados, el H. Congreso actara que el Art 9º que se está derogando, se refiere a la potestad que tiene el Ministro de Defensa, para dar de baja, por sí y ante si, a un oficial profesional sin previo juzgamiento.

El H. Olivo hace la siguiente envergadura:

Que se derogue también el Art 75 de la indicada ley y en su lugar se ponga el siguiente: "El Art 75 de la ley de Situación Militar y Ascenso, dirá: La reincorporación de Oficiales Demitidos, se efectuará, igualmente, por resolución del Poder Ejecutivo, siempre que mediare motivos de plenos nacional o necesidades del servicio en las Fuerzas Armadas, ocupando hasta el 50% de las vacantes existentes y siempre que los candidatos a la reincorporación, no se hubieren hallado comprendidos en los motivos de los que tratan los numerales 6, 7 y 8 del Art 28 de la Ley de Situación Militar y Ascenso.- Los Oficiales Superiores, diplomados como Oficiales de Estado Mayor, en las Academias de Guerra Nacionales o extranjeras, podrán igualmente, ser llamados al servicio activo, también por la sola resolución del Poder Ejecutivo, cuando mediaren los causales del que trata el acápite anterior y en la proporción y condiciones establecidas para los Oficiales Generales."

Pasa a segunda el Proyecto con esta indicación.

Leído el tercer Proyecto, referente a las pensiones de los militares

retirado, pase a segundas sin intervención.

En relación con el último de los Decretos nombrados, la Presidencia ordena que se lo remita al Poder Ejecutivo, para su trámite legal. Ingresan los H.H. Mercado y Villarrubia.

III. El H. Gallardo pide que por estar declarado urgente, se discuta, en segundo, el Proyecto de Decreto que crea impuesto para la Provincia del Oso. El Señor Presidente consulta a las Cámaras si se disiente el Proyecto mencionado por el H. Gallardo Julio, ya que es éste suspendido hasta recibir un Informe del Ministerio del Tesoro, que aún no ha sido remitido. Manifestó que de los Decretos declarados con carácter preferencial, aduanero, han sido disentidos y aprobados el de la Reforma a la Ley de Existencia Pública y el relativo a la Pesca, quedando aún pendientes el relativo al reajuste del 7% de utilidades, el de repoblación o madera y otros de pequeña extensión.

El H. Gallardo Julio, insiste en su petición.

El H. Freile Almazán, que, toda vez que se está alterando el Orden del Día, pide que se ponga en discusión el Proyecto de Decreto, que crea fondos para el Municipio de Chiloé y para la capitalización de la Caja.

El Presidente acoge esta petición.

El H. Ullauri:

"Señor Presidente:

Dúries invocar el patriotismo de este H. Congreso para que también se ponga en segunda discusión el proyecto que contempla la creación de la Cédula bicentabilta, porque no es posible que permanezca ésta pendiente para la próxima legislatura, cosa que significaría un año más de atraso para las provincias orientales que constituyen un problema de índole nacional. Por estas consideraciones pido que se ponga en segunda discusión este proyecto, porque el problema del Chiloé está relacionado con el problema vial del país y como ésta cédula tiene por objeto resolver este problema, es necesario que se dé desde

ahora mismo la segunda discusión, tanto más, cuanto que en el Senado hay un magnífico ambiente para que pase este proyecto que contempla un artículo verdaderamente corto. Otra discusión que también se encuentra pendiente es la relativa al proyecto que contempla la asignación de cinco millones de sueros para las carreteras Tante-Méndez.

IV.- Se pone en segunda discusión el Proyecto N° 17.54, que crea varios impuestos en favor de las Municipalidades de Machala, Basajé y Santa Rosa.

Se lee el artículo 1º y el H. Julio Gallardo pide que después de Santa Rosa, se haga constar el Cantón Piñán.

Se aprueba esta modificación.

Igualmente se aprueban los literales a) b), c) d) e) f) g) -y- h) de este art 1º; debiéndose hacer constar, nuevamente, la palabra "Piñas" después de Santa Rosa, en este último literal.

Se aprueba sin ninguna modificación el artículo 2º.

Se lee el art 3º. El H. Gallardo Julio pide que al final de este artículo se agregue: "Para este objeto cooperará la Junta de Reconstrucción y el Municipio de Machala."

El H. Izquierdo, sugiere, al H. Gallardo Julio que se diga "Municipalidad de Machala" en vez de "Municipio," lo cual es aceptado por el H. Gallardo. El señor Presidente pone en consideración de la Cámara, ya la modificación, propuesta por el H. Gallardo Julio.

El H. Witt: pide que nuevamente se dé lectura al artículo, y la Secretaría lo lee.

El H. Witt observa que el manifestado por el H. Gallardo Julio será conveniente ponerse como un inciso aparte, a fin de que cooperen los respectivos Municipios de la provincia de el Oro y la Junta de Reconstrucción.

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Lo que se trata es de lo siguiente: la Junta de Reconstrucción de el Oro tratará de ayudar para proveer de agua

potable a la parroquia de Guabo, que es la parroquia del centro de la producción cacaotera de la Provincia del Oro; toda vez que esa parroquia produce alrededor de cincuenta mil kg de cacao, que evidentemente es riqueza nacional; entonces, como una deferencia a esa parroquia se ha querido proveerla de agua potable que actualmente no la tiene. Esta la única razón. Si quisieramos esta obligación a la Junta de Reconstrucción o sea de que también provea de agua potable a las demás parroquias, los fondos de la Junta serían insuficientes, tanto más, cuanto si se tiene en cuenta que desde el mes de enero próximo no percibe un solo centavo de parte del Fisco. Ruego que solamente se deje esta obligación para la parroquia el Guabo, por las razones que dejó apuestas."

El Dr. Witt expresa que el artículo podría quedar así "poner una coma" en lugar del "punto final" y añadir "debiendo contribuir para este objeto la Junta de Reconstrucción".

La parte relacionada con la cooperación de las Municipalidades debería hacerse constar en un artículo separado.

El Dr. Gallardo Julio acepta la sugerencia del Dr. Witt, por lo que el Señor Presidente indica a la H. Cámara que se va a votar sobre la modificación del Art 3º en los términos propuestos por el Dr. Witt.

Recogida la votación, se aprueba esta modificación.

El Dr. Gallardo Julio indica en este momento, que, en la redacción del Art no debe omitirse al Cantón Piñas de acuerdo con la sugerencia que se ha hecho para todo el Decreto.

Se pone en discusión el Art 4º y se lo aprueba.

El Dr. Cárdenas manifiesta que en la primera discusión de este Proyecto propuso que se agregue un artículo que diga: "Círese un impuesto de cien sucrex que pagaran los turistas, comerciantes y viajeros, que, con procedencia del Ecuador, crucen, con destino al Perú, por la frontera internacional de la Provincia de el Oro. Este impuesto será recaudado por la aduana de Ibagué, etc."

383

Mientras la Secretaria encuentra el texto completo de este artículo, que fue propuesto por el Hl. Cárdenas, como indicación, en las sesiones del día 16 de Octubre, el Hl. Witt pide que se le informe si ha quedado o no aprobado el Proyecto de Decreto que limita las imposiciones sobre la cerveza.

La Presidencia, le manifiesta que ese proyecto fue aprobado en primera y parcial segunda discusión.

El Hl. Muñoz Gómez: Refiriéndose a las palabras del Hl. Witt, debe manifestarse que hay un Proyecto de Decreto en discusión, en la Hl. Cámara del Senado, por el cual se limitan las nuevas imposiciones sobre la producción de cerveza nacional.

La Secretaria lee el Art. propuesto por el Hl. Cárdenas relativo al impuesto de diez sures que se debe cobrar a los turistas, comerciantes o viajeros que se dirijan del Ecuador al Perú, por la frontera de La Provincia de El Oro.

El Hl. Reomo Dávila pregunta si ya se ha obtenido un informe favorable del Consejo de Economía respecto de este artículo.

El Señor Presidente le indica que no se ha recibido ningún Informe.

El Hl. Villagómez:

"Señor Presidente:

"Yo aplaudo inclaudicablemente el interés y celo patriótico del Hl. Cárdenas al tratar de crear un impuesto para tales o malas finalidades, pero me parece que todo tiene un límite. Este nuevo impuesto de diez sures para los turistas, comerciantes o viajeros que con procedencia del Ecuador crucen al Perú, me parece que entraña esto que estamos promoviendo, o sea la de proporcionar las mayores facilidades para el turismo; de manera que para pronunciarme era pro o en contra de la creación de este impuesto estaría bien que escuchásemos previamente al Consejo Nacional de Economía."

El Hl. Wagner:

"Señor Presidente:

Me permito hacer una pregunta al Hl. Cárdenas y es

si ha estudiado la situación o las consecuencias que puede producir este impuesto a la Provincia de El Oro, que pueden ser cosa desfavorable, porque los Comerciantes o, en general, los turistas, en vez de cruzar la frontera internacional preferirán viajar en Motocicletas por la Provincia del Guayas, dejando de hacerlo, por tanto, através de los territorios de El Oro y viceversa."

El Dr. Gárdena:

"Señor Presidente:

En realidad, el último viaje que hicimos al Oro, tuve yo especial preocupación por estudiar este asunto en el terreno mismo; entonces, he obtenido informes fidedignos de los que viajan al Perú, pero no bajan de un millar de turistas peruanos y ecuatorianos, especialmente de estos que van a gastar su dinero en el Perú, aparte de cosas antipatrióticas que allí les obligan a hacer, a los ecuatorianos, como es el hecho de obligarles a escuchar el Himno Peruano tan pronto se colocan al otro lado de la frontera. Además estos asuntos no son convenientes para el país, desde el punto de vista nacional exclusivamente, porque no podemos olvidar las ofensas inferidas por el Perú a nuestra Patria. En segundo lugar no es conveniente, desde el punto de vista fiscal, porque los turistas son los mayores contrabandistas por la frontera Sub-Ecuatoriana; este impuesto, en realidad, va a contribuir a que los locales escales y otros servicios de la zona fronteriza se adobren significativamente. Además, estoy informado que el Estado a mandado una solicitud al Consejo Nacional de Economía para que se sirva informar sobre este asunto, informe que no ha llegado hasta ahora, a pesar de haber transmitido el término señalado, ya que dichos informes fueron solicitados hace más de quince días. He leído al testimonio del señor Secretario del Consejo Nacional de Economía, quien debe conocer este asunto, me refiero al Dr. Vela Suárez."

El Dr. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

Yo no podría contestar exactamente al Dr. Diputado Górd

345

mas acerca de la verdad de este asunto, sin embargo, casi estoy seguro que el Consejo Nacional de Economía no tiene ningún informe pendiente, uno acerca de los asuntos llegados hace unos cuatro días. Todo lo demás está despejado."

El H. Witt:

"Señor Presidente:

Pregunto al H. Cárdenas si este decreto va a ser por especiales elecciones para los comerciantes bogotanos, quienes no van sino por Guayquillas, porque desde Caranquiaga se encuentran con obstáculos insuperables. Los mercados que yo veo que este Decreto va a gravar, a los comerciantes bogotanos mucho más y a los que tienen sus familias en Maracaibo, ya que esas personas tienen que ir a las muchas por esos lugares necesariamente. Desde luego, yo no quisiera creer que el H. Cárdenas haya propuesto este Decreto dictatoria contra los comerciantes. El otro asunto, o sea aquello de que cuando uno tiene que ir a Colombia, por ejemplo, y trae que ser el mismo Colombiano, algo que no significa nada. En el fondo yo entiendo que las representativas que puede poner en práctica el Decreto puede perjudicar mucho, precisamente, a la Provincia de el Dgo."

El Señor Presidente:

"Yo estaría en contra posición al Proyecto sobre turismo que estamos aprobando, en el cual se dispone que no se puede gravar sino con un dolar?"

El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Esto se refiere a la salida de los turistas del Ecuador al Perú. En cuanto a lo que manifiesta el H. Witt, en realidad de verdad, debes manifestar que no soy de aquellos que están haciendo decretos con dedicatoria y muy menos contra los habitantes, contra los comerciantes de la Provincia de doña. Precis

3-6  
comente por la situación del cargo que desempeña he podido  
darme cuenta que el tráfico del Perú con la Provincia de Loja  
es muy intenso y hay lugares conocidos por donde se hace  
este tráfico y puedo declarar que el mayor contrabando que  
procede del Perú, según informes reservados que tengo, es practi-  
cado por firmas del país y algunas de nacionalidad extranjera,  
lo que todavía no ha podido comprobarse es la participación  
que tengan comerciantes de la Provincia de Loja. En el mes de  
Abril ultimo rogieron un contribundo de 56 Bultos en loja.

Preciso que, realmente yo no sabía que los comerciantes de Loja,  
aunque sea en pequeña escala, pasaban al Perú por Guaya-  
quilas. Por lo expuesto, pido que únicamente se grase a los turis-  
tos que van del Ecuador al Perú, crez que en ello no hay incon-  
veniente, tanto más cuanto que tratándose de evitar de parte de  
nuestros impuestos nacionales, que son exorbitantes ya que viajan  
unos 1.500 turistas, que gastan por lo menos alrededor de 1.000  
soles y esto ha sido un cálculo sumamente modesto, porque en re-  
alidad parece que estas inversiones superan a 1.500 soles."

### El H. Galacios:

"Señor Presidente:

Recalmente no encuentro en donde pueda estar la gravosa-  
dad en que un ecuatoriano o cualquier latinoamericano vaya a  
oir el himno nacional del Perú o el himno nacional de cual-  
quier otro país. Una disposición como la que propone el H. Gá-  
lvez no haría sin afectar los intereses de la Provincia de Loja,  
porque la mayoría de los comerciantes de esta provincia man-  
tienen sus relaciones comerciales y culturales con el Perú.

No sé como se pudiera definir el término "Turismo". A efecto  
de resolver los problemas propuestos por el H. Gárdener."

### El H. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

El Consejo Nacional de Economia informó sobre este particular, después de serio y definido estudio y creo que su lectura puede ser hacer mucha luz en esta discusión. Esto además implica un problema de carácter internacional por cuanto el Ecuador tiene celebrado un tratado con el Perú.

## El Il. Santos Chávez:

"Señor Presidente:

Se manda un proyecto al Consejo Nacional de Economia con determinada creación de impuestos; ese proyecto puede venir con informe favorable. Pero si en el curso de las discusiones vamos a introducir nuevos impuestos, esto quiere decir que sobre ese impuesto nuevo ya no existe informe favorable. De manera que pido que se tome esto en cuenta para las otras discusiones."

El Señor Presidente cierra cerrado el debate e indica que creyendo que estos artículos han tenido un informe desfavorable de parte del Consejo Nacional de Economia.

El Señor Presidente ordena a la Secretaría que lea una vez más el artículo propuesto por el Il. Cárdenas. Una vez leído, el Señor Presidente aclara que se va a votar en articulo en el sentido de que se crea el impuesto, toda vez que se aprueba la repartición de tal impuesto, en caso de que fuese aceptado. Recogida la votación, resulta negado el artículo propuesto.

El Il. Cárdenas propone inmediatamente que se introduzca otro artículo, colocándose en el Proyecto inmediatamente antes del artículo cuarto, en estos términos: "Autorízase al Consejo Municipal de Machala para que pueda contratar un empréstito hasta de 5 millones de sures, con destino a los servicios públicos mencionados en este Decreto y otros que estime igualmente necesarios."

Puesto en consideración de la Cámara este artículo, se lo aprueba.

Se pone en discusión los considerandos.

## El Hb. Gallardo Julio:

"Señor Presidente:

No podrían tener carácter de fondos comunes, de intu-  
ra que eso puede hacer considerar que no están en relación  
con el Decreto, porque, como digo, estos son fondos especiales,  
no son fondos comunes. Lo habría que determinar porque las ob-  
ras que van ha realizarce están determinadas y, así mismo,  
los fondos son especiales para esas obras. Me permito hacer esta  
observación para que no haya esta falta de lógica que apli-  
cándose a determinadas obras se llamen fondos comunes, puesto  
que estos son los que sirven para la administración en general."

## El Hb. Cárdenas:

"Señor Presidente:

El artículo tercero dice que preferentemente se utilizarán  
estos fondos comunes."

## El Hb. Dávalos Valdivieso:

"Señor Presidente:

Si tienen el carácter de fondos comunes, la aplicación va  
a ser de otro orden, pero estos fondos especiales no pueden inver-  
tirse sino en las obras especialmente determinadas. Como en el  
Decreto se establece, ya no habrá necesidad de poner ni comunes  
ni especiales.-

Cerrado el Debate, se apremaban los considerandos.

V.- Se pone en segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 72. origi-  
nario del Senado, que crea el impuesto del 1% ad. valorem sobre el  
precio declarado de las mercaderías que si importen por las Adm-  
inas, las oficinas de Paquetes Postales de la República, para  
incrementar los fondos de la Municipalidad de Quito; y el 1/2%  
ad. valorem sobre las mismas mercaderías, para capitalizar  
el Poder que dice:

Se lee el art 1º:

# El H. Cevallos:

Señor Presidente:

Cuando se trataba, en los primeros días de sesiones de esta Cámara, de la creación de impuestos, ya tuve oportunidad de expresar que mi pensamiento era, de modo general, opuesto a ello. Entiendo no solo como reclamo oratorio que el problema de los mencionados impuestos que soporta el pueblo ecuatoriano entraña una situación de la más aguda crítica nacional, pero, entratándose de este nuevo impuesto que, sin lugar a duda, va también a pesar sobre todos los habitantes del Ecuador, tengo que hablar no solo con mi deber de representante de la provincia de Pichincha y con mi deber de ciudadano quítense, sino que fundamentalmente tengo que hablar con mi derecho de ciudadano ecuatoriano para reclamar de todos los demás ecuatorianos el sacrificio que nuestra Capital merece. Sin lugar a duda, Señor Presidente, nuestra patria no puede producir grandes cíndictos que sean estas con toda verdad. Quito en la sierra y Guayaquil en la costa, y para un quítense que tiene el pensamiento abierto al mar como tengo yo, es una felicidad contemplar como del pantano y del flagelo, nacido al esfuerzo de sus propios hijos, a podrido Guayaquil origina el una verdadero extracto decente al nuestra República; por lo mismo, la situación de los ecuatorianos y guayaquileños tiene que ser impardonable frente al crecimiento de un gran sindicto. No así para los quítenses, que de un tiempo a esta parte, hemos constatado el fenómeno contrario exactamente, o sea de un retroceso franco y notable en nuestra capital, en cuanto se refiere a los servicios públicos y, especialmente aquellos que están a cargo del Municipio, estos desastre han sido completo. De ahí ha quedado en la vota del Congreso Nacional de lo imposible que resulta tener agua potable en Quito y hay que recalcar de la eficacia del servicio tan imponderable como de los Alcaldes Municipales, de la deficiencia, del alumbrado público, y en estos momentos, ha surgido ya aquel problema que se ha venido tratando de ocultar, que refiere a la tremenda situación de la higiene. Nuestra

ciudad. Señor Presidente, ha pretendido ser una de las más limpias pero se ha revelado como una de las más sucias, nuestra ciudad ha pretendido ser una de las más bien dotadas de productos alimenticios como la leche, y se ha revelado que lo que toman los quitenos no es otra cosa sino un producto contaminoso en tal grado que solo una fortaleza especial de los ecuatorianos, que hacen de esta ciudad la Capital de la República, puede no causar los estragos orgánicos que debiera causar un verdadero veneno, que no hacen exclusiva referencia a aquello que todo ecuatoriano debe a una ciudad, que, como ninguna otra en la República, han olvidado las dificultades,差异 de región, de color, de religión para abusar espontáneamente bajo el signo de la nacionalidad. Tiempo que decir señor Presidente, que el quíosco y el que representa a la Provincia de Chinchiná hace una excepción en su tendencia general de oposición a la creación de nuevos impuestos para, no solo anticipar el que estamos conociendo y disentiendo en segundas en esta Cámara, sino, lo que es más, para solicitar de los H. H. legisladores que tengan este mismo pensamiento de oposición a los nuevos impuestos que se trata de crear, para que proyecten su voluntad en tal forma que lleguemos los Representantes de Chinchiná a saber que nuestros hermanos de toda la República entiendan que nuestra ciudad no es una ciudad localista, sino una ciudad nacional, señor Presidente. -

## El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Yo solo quiero manifestar que he propugnado siempre que es menester dotar a la Capital de los elementos indispensables, por lo menos de los servicios higiénicos adecuados para que pueda decirse que es la Capital de la República. Por estas circunstancias, mi voto será favorable a la aprobación de este decreto, no obstante que se hacen observaciones en el

sentido de que gravará enormemente el costo de la vida. Debo manifestar en honor a la verdad, señor Presidente, que en realidad este decreto no da de provocar el aumento del costo de la vida, por que todavía estamos en posibilidad de imponer gravámenes sobre las importaciones, por tanto - y que lo digan aquí muchos El.ºl. Legislatores que son también honorables comerciantes del país, el comercio importador está constituido por gentes que están succionando a las masas consumidoras del país. Por tanto, no creo que esto vaya a traer el encarecimiento de la vida y estoy en defensa de quienes han tenido el acierto de idear este proyecto de Decreto en favor de la Municipalidad de Quito, pero al mismo tiempo pido a la Il.º Camara que considere también la situación de la Ciudadela Universitaria de Quito y la construcción del Palacio Legislativo. Por consiguiente pido y hago moción, fundándome en procedimientos absolutamente lógicos y encadrados dentro de la realidad, que se apruebe el medio por el cual de uno producto el 60% se destinará a la construcción del Palacio Legislativo y el otro 50% a la Construcción de la ciudadela Universitaria. Alguna vez los ecuatorianos todos debemos hacer este sacrificio en beneficio de la capital de la República, que no solamente es el centro cultural del país sino también el centro moral del país, y porque la moral de un pueblo no se sostiene sino a base de tener también facilidades materiales que sean la enciña del progreso de ese pueblo, y si llegamos a tener un centro cultural como la Universidad Central con su Ciudadela Universitaria debidamente equipada, ya tendremos de quiénes enorgulleceremos los ecuatorianos. Así que, si hay quien me apoye, hago moción lo que dejo expuesto. -

## El Il. Gervallos:

"Señor Presidente:

Frente a los pedidos que se están realizándose y a los que seguramente realizaré, también yo voy a permitirme hacer una

indicación que, si en realidad nadie tenía que ver con el asunto específico de gravámenes o la importación, tenía que ver con la capitalización de lea, puesto que en este proyecto se está creando el impuesto del medio por ciento que sustituye al impuesto de diez centavos que pesaba sobre cada botella de aguas gaseosas con destino a lea. Por esto iba ha hacer la indicación de que creemos nuevamente el impuesto de diez centavos sobre cada botella de agua gaseosa con destino a lea. Pero ahora nos encontramos con que todos los pedidos, inclusive el mío, creo que vendrán a interceptar e interferir el curso de este proyecto. Por otra parte, nadie como yo puede hablar con cariño de la Universidad Central, puesto que también soy egresado de ella; pero, al mismo tiempo señor Presidente, el regreso que tendríamos que hacer de este proyecto al Senado, la discusión que el Senado deberá dar y, si lo mejor, el rechazo a nuestra modificación que significaría un paso del Proyecto a Congreso Pleno, me asalta el temor de que vamos, no a favorecer a las Ciudadela Universitaria, ni la cultura ni a lea, sino que vamos a parar en una negativa del proyecto. Simplemente pero mi conste, señor Presidente, mi pensamiento expreso en el problema de lea, pido que la Secretaría tome nota de que yo habría querido, imponderablemente, que en este proyecto de Decreto, se vuelve a lea nuevamente el impuesto de diez centavos por botella de agua gaseosa destinadas a la capitalización de lea y bien mejor que toda buena voluntad para nuestra Capital y sus instituciones se concrete en no hacer nuevos pedidos porque, como manifesté en otra oportunidad, corremos el peligro de quedarnos sin pan ni pedazo."

El Dr. Villagómez Yépez:

"Señor Presidente:

Como representante de Pichincha y como quinto, no

3

pueste dice así redactar los futuros voluntad que existe de parte  
de todos los señores Representantes para apoyar a que el Pro-  
yecto en discusión se convierta en ley de la República. Si  
buenos de hacer un voto de Oísteras, debo manifestar que este  
proyecto se presentó en el Senado, con una petición muy modesta  
de la parte de los Representantes de esta Provincia en la que  
pedía únicamente el medio por cierto; pero dado el patriotismo y  
simpatía espontánea del Senado, esta Cámara, en una sola voz  
dijo no solo el medio por cierto sino el 1 por ciento y así es  
que el ambolo de los Representantes de Quito fue aumenta-  
do de modo por cierto al 1 por ciento. Costernadamente se agre-  
gó esta otra petición en favor de Quito, que me parece muy  
justa, y en este momento se plantea la invocación del P. Garibaldi  
con los que me encuentro perfectamente de acuerdo y pido a la  
H. Cámara que se sirva acoger, porque si volvemos a hacer  
histórica de Quito, tenemos que considerar que Quito vive solamente  
de la Historia y el recuerdo, porque Quito se le conoce más por  
sus templos, por sus iglesias y clérigos, por todo lo que fué colonial,  
este mismo Palacio de Gobierno que alberga al Palacio Legislativo  
fue residencia de la antigua Presidente de Quito, y, hasta cierto  
punto, debe conservar cierto respeto para nuestra República de-  
de el punto de vista ilosófico y de los sentimientos y los sentimi-  
entos surgidos frente al concepto de la colonización y frente al con-  
cepto de lo que fué España, para deducir lo que debe ser la Re-  
pública del Ecuador. Para el engrandecimiento de un país no  
solamente se necesitan grandes principios, es necesario también  
poner con elementos materiales, se necesitar también objetivar  
esos principios, es decir hacerlos tangibles. No conozco sino  
muy pocos capitales de la América Latina, conozco mejor algu-  
nas capitales de Europa, pero estoy seguro, por lo poco que sé,  
que no hay capital de República donde no se haya levantado  
un capitolio como sigue, como expresión, como objeto tangible  
de la democracia, mientras tanto, aquí estamos con que hasta

ahora no tenemos signo un Palacio Legislativo que para mí  
 es el signo, es el símbolo de las aspiraciones democráticas de un  
 pueblo. Después de lo manifestado por el H. Cárdenas respecto  
 de la necesidad de que se coopere para la construcción de  
 la ciudadela Universitaria en ese aspecto no puedo sino estar  
 abundando de sus propósitos y anhelos, por cuya motivación apoye  
 ampliamente esta moción, porque todo lo que hagamos por  
 la cultura de la clase Universitaria que es la columna vertebral  
 de nuestra nacionalidad, será muy poca cosa. Si convenimos  
 en que se aumente este impuesto en 1 y 1/2 por ciento, lo que  
 al principio fué solamente un medio por ciento, en la forma  
 más atenta pido que se concediera a la proposición del H.  
 Cárdenas, para que, de una vez, con estos 2%, haya la posibili-  
 dad de salvar esos tres derechos fundamentales. El derecho que  
 tiene la capital de la República para salvar esto que hemos  
 dado en llamar el capital humano, por lo que tanto el señor  
 Presidente de la Cámara de Diputados como la mayoría de  
 la Cámara se han procurado a fin de que, en algún momen-  
 to, estemos en posibilidad de combatir esta cosa negra y tremen-  
 da que es la peste de la tuberculosis. Por último, que hagamos  
 algo por esta fundación tan emancipadora en que consiste el  
 mejoramiento de nuestra Universidad y este pedido lo hago no  
 porque sea profesor Universitario, sino porque al fin y al cabo lo  
 que esto es también el signo de nuestra salva, porque la Repú-  
 blica del Ecuador no ha de valer por sus armas ofensivas o de-  
 fensivas, porque la cultura de sus habitantes, y los ecuatorianos  
 tenemos derecho de difamarnos por el significado de estas palabras  
 cultura, porque cuando un ecuatoriano sale del Ecuador y va  
 al sur o al norte, es bien acogido por esos pueblos, razón por  
 la que todos los ecuatorianos que han salido del país, se han  
 abierto paso inmediatamente, porque los ecuatorianos se han  
 ganado en todas partes el concepto de ser hombres cultos. Pues  
 bien, establecámonos el símbolo y, al fin y al cabo, ya que es

tuvimos animados de buenas intensiones, hagamos cuanto esté al nuestro alcance para que estos propósitos culminen de la mejor manera. Apoyo más, con todo entusiasmo la proposición del Il. Cárdenas.)-

El Señor Presidente indica que lo que se debate es la proposición del Il. Cárdenas, que, por contar con apoyo reglamentario, a sido elevado a moción. Pide al Il. Cárdenas, que se sirva repetirla en una forma correcta.

El Il. Cárdenas propone su moción en los siguientes términos: "Que se mantenga el 1% para la Municipalidad de Quito, el 1/2% para la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, y que se aumente 1/4% para la construcción del Palacio Legislativo y 1/4% para la construcción de la Ciudadela Universitaria de Quito."

El Il. Martínez Borroero pide que se mantenga el impuesto del 1/2%, como se halla establecido en el Proyecto Original, para la Municipalidad de Quito, que se ponga un artículo con el objeto de que se limite la especulación que pueden hacer los comerciantes a prettexto de este impuesto.

El Señor Presidente le manifiesta que se está discutiendo la moción del Il. Cárdenas y que, en su oportunidad, la Cámaras resolverá lo convenientemente acerca de su proposición.

## El Il. Martínez Borroero:

"Señor Presidente:

Siento molestar la atención de la Il. Cámara presentando esta proposición antes que se ponga en discusión la moción propuesta por el Il. Cárdenas, respecto a la creación del impuesto del 1% para la S. Municipalidad de Quito, el 1/2% para la L.E.A.T., etc., etc. - Pido, en primer lugar, que no se tome mi moción en el sentido de que me opongo, en ningún caso, a las justas aspiraciones, no dire, de la Capital de la República, si de laación misma, en lo que se refiere al embellecimiento y al adelantamiento de los servicios más indispensables para la

vida de nuestra capital, como son las de canalización, agua potable, etc. etc. Pues, el sentido de mi proposición no es quitar los fondos con los que debe contar la Capital para estas obras. Es todo lo contrario: yo le quero hacer aquí una manifestación de mi adhesión a la Capital, en su deseo de ver llenadas y satisfactorias mis necesidades en la medida de un muy ilustre representante, el Municipio de Quito lo ha solicitado. - La Municipalidad de Quito solicitó, indudablemente considerando como suficiente el impuesto de solo el 1/2% a las importaciones; y lo que aquí se ha hecho, en este decreto venido del Senado, alifijar el 1%, es rebajar la medida de esta petición. - No hay duda de que la D. Cámara del Senado habrá tenido en consideración, tal vez, la deficiencia de la asignación pedida por el Municipio, para poder realizar la obra dentro de un tiempo corto; pues, parece que las aspiraciones del J. Consejo Municipal ha sido calcular para satisfacer estas necesidades dentro de un tiempo algo más prolongado, o sea que en vez de ser un año podía tratarse en dos o tres años, sin formar perjudicar. Pero, la D. Municipalidad de Quito debería tener en cuenta que lo primero que debe atenderse por espíritu, no sólo de ecuatorianidad, sino de humanidad, es a la subsistencia del pueblo ecuatoriano, incluyendo a la población de la M. d. ciudad de San Francisco de Quito; por lo mismo, se debe buscar en toda forma y a todos costos que no se agraven más las circunstancias económicas del pueblo ecuatoriano. Pero, me parece que con este impuesto no se ha pensado en las consecuencias que posiblemente van a repercutir en este sentido, pues, dada la idiosincrasia de los comerciantes, temo que, con motivo de un ligero impuesto que grava sobre ellos, y que en realidad de verdad no debería afectar a los precios para el consumo, venga una elevación de éstos que vaya a repercutir en la vida del pueblo, puesto que los pretesto del impuesto del 1/2% a las importaciones, habrá comerciantes irresponsables que subirán el 10% y 20% y hasta

el 30% en el valor de las mercaderías, ya que, por desgracia es el espíritu de especulación de muchos comerciantes. Por consiguiente, yo he pedido que, al mantenerse la asignación del impuesto del 1%, como se propugna en el Proyecto, se ponga un artículo adicional que por lo menos impida tal especulación y la límite, de tal forma que no se alce el precio de las subsistencias para el pueblo consumidor, y que se sancione a aquellas personas que procedan en la forma que dejo indicada.- Yo tendría que mantener esta opinión, aunque sea rechazada por la H. Cámara, como opinión mía personal, sin que por esto, repito, se considere mi de reso, como una oposición a la moción presentada por el H. Cárdenas."

El Señor Presidente somete a votación la proposición del H. Martínez Borrero, que resulta negada, por unanimidad.  
Se continua discutiendo la moción del H. Cárdenas.

## El H. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

Quiero rogar a vuestra Señoría que se sirva ordenar que conste en actas la unanimidad de votos por la creación del impuesto en beneficio de la Municipalidad de Quito. En cuanto al impuesto de decir quiero dejar constancia de mi punto de vista enteramente personal. Entiendo que no debe hacerse constar un porcentaje en la forma planteada por fin, Señor Presidente en Congreso Pérez, donde que había presupuestado este 1% sobre las importaciones a que se refiere el H. Villagómez Pérez, porque el problema que se va a presentar es que las importaciones van a quedar gravadas en un tres por ciento, cosa que significaría un redondo sacrificio para las masas consumidoras del país, porque, de inmediato se produciría un encarecimiento en el costo de la vida. Por estas razones creo que bien vale la pena gravar únicamente con el 2% a las importaciones para con ese producto atender a la Municipalidad de Quito,

a la Universidad, a Lea y a la construcción del Palacio Legislativo

no:

## El H. Cárdenas:

"Señor Presidente:

Entiendo que el impuesto del 1% ad. valorem se halla de regado, y tan derogado está el decreto que pasó ya al Poder Ejecutivo para su promulgación, por tanto no existe en este momento. Por otra parte, la Ley de Presupuesto todavía no es ley, por tanto, no estamos violando ninguna disposición constitucional, he conocido como incluso que el Presidente de la Comisión de Presupuesto, el H. Cárdenas, el día de ayer ha contestado al propósito de la consulta promovida por el H. Vela Suárez, entonces, esto ha sido el resultado de esa consulta, por tanto, no estamos vulnerando ninguna ley."

## El H. Mantilla:

"Señor Presidente:

Agradezco en todo lo que vale la moción propuesta por el H. Cárdenas, por las expresiones que ha tenido en favor del 1% para la Municipalidad de Quito, y, pensándolo bien, también estoy con él y apoyo la moción de aumentar un 1/2% para el Palacio Legislativo y para la Ciudadela Universitaria. Pero debo manifestar que en cuanto al Palacio Legislativo ya existe un Decreto, en virtud del cual se les está cobrando un impuesto, se giri lo han estudiado la Comisión integrada por el Congreso para estudiar todo lo relativo al Palacio Legislativo, y como producto de ese impuesto fue entregado en el Banco Central alrededor de un millón quinientos mil sures que el Dr. Velasco Ibarra (el H. Diputado Urriaga) interrumpe para decir que el monto de lo recaudado por concepto de ese impuesto es de diez millones de sures.) dispuso que se los gaste en obras absolutamente extraordinarias. Ahora, lo que si crees es que el impuesto para el Palacio

Legislativo que se ha venido cobrando desde hace cuatro años, no es lo suficiente para la construcción de dicho Palacio, de manera que una adición a esto no haría sino aligerar una obra que viene constando como proyecto desde hace muchos años que, como dice el Dr. Villagómez Pérez, es tan necesaria para la vida de las Instituciones republicanas. De modo que apoyo la moción del Dr. Cárdenas, con la sola observación de que sijal esta moción no entorpezca el proyecto venido del Senado."

## El Dr. Ormaza:

"Señor Presidente:

He considerado un motivo de verdadera satisfacción personal poder prestar inmediato apoyo a la moción del Dr. Cárdenas. Las razones se han enunciado ya aquí en lo que se refiere a aspectos de carácter general, me refiero especialmente a las expresadas por el Dr. Villagómez Pérez: no me resta sino agregar algunas personales mías. Yo soy un ciudadano ecuatoriano oriundo de una provincia que he vivido en la ciudad de Quito y en ella he encontrado el ambiente adecuado para que los múltiples rassos como el mio signifiquen una posibilidad de superación en el orden de capacitarse para la prestación de servicio al país. Yo soy un provinciano que se considera vinculado a la Capital de la República como si, en realidad, fuera mi propia tierra la ciudad de Quito. Yo hablo, sobre todo, en términos de dimensión espiritual y esta es la razón porque apoyo con verdadero entusiasmo la moción del Dr. Cárdenas en ambos aspectos, en lo que se refiere al incremento de fondos para la ciudadela universitaria como en lo que se refiere a la creación de un porcentaje para la Construcción del Palacio Legislativo. En lo que se refiere a esta última parte tengo que relatar con verdadera emoción de protesta. Desde 1945, en que funcionaba la Asamblea Constituyente con vocada para 1944-45 tuve el honor de ser Diputado de esa Asamblea y pude presenciar el desmantelamiento de las reservas de fondos

4111

por el Dr. Arroyo del Río para la construcción del Palacio Legislativo. No tengo a la mente la cifra precisa pero creo que fue algo más de 12 millones de sures que ya se encontraban encauzados. Ese Presidente de la República, convencido de la importancia y la necesidad de que la ciudad capital disponga de un lugar adecuado para el funcionamiento del Poder Legislativo, se preocupó por ir acumulando los fondos necesarios y, en efecto, con todos ellos estuvieron guardados en el Banco Central algo más de doce millones de sures. Los hermos acostumbrados los ecuatorianos se encuentran más todo lo que hacen determinante régimen político y todo lo que ese determinado gobierno hace en bien del progreso del país. Es hora ya de que los ecuatorianos sean un poco más generosos con nuestros propios compatriotas y que declaremos que el Gobierno del Dr. Arroyo del Río fue uno de los mejores. Yo digo esto porque la obra de ese gobernante no fue debidamente aguillotada debido a que él era objeto del respeto general de los ecuatorianos, porque después de desmenuzar con seriedad, tranquilidad y amplitud de espíritu, la obra llevada a cabo por este gobernante, encanto que es una de las formas que tenemos los ecuatorianos de castigar a todos los hombres que han hecho algún esfuerzo por salvar al país. Entonces vino la revolución de mayo y se logró esa revolución que tuvo una finalidad de renovación o purificación del ambiente nacional, y luego nos encontramos con la Asamblea del 44 y 45 y pudimos presenciar el hecho de que se regalaba el terreno específicamente destinado para la ubicación de nuestro Palacio legislativo. Y como yo tuviese oportunidad de intervenir ante aquellos hombres de ese gobierno que actuaba en ese momento para pedirles que no derribaran ese proyecto, uno de esos hombres que se decía de izquierda me dijo que "para no más de que sigan reuniéndose los Barrangueros, era suficiente el galpón que habían". Frente a esta clase de recuerdos que tengo, apoyo la posibilidad de que se restablezca para el país y la capital de la República los recursos económicos suficien-

101

tes para que tengamos un Palacio Legislativo adecuado. Esto no solo es desde el punto de vista de la presentación sino también desde el punto de vista cultural y del mejoramiento del plan democrático del país. Los Congresos son instituciones que se constituyen en una especie de plan para los sostenedores de todas las doctrinas políticas del país. Los Congresos son causantes de todos los males, porque hay aquí un sacrificado grupo de ciudadanos que vienen a este recinto a ser, si se quiere, basta mal tratados porque se reúnen en el último rincón de una vieja casa colombiana a realizar las tareas legislativas en el ambiente más inadecuado. Yo creo que el mejoramiento democrático del país, está exigiendo que pidamos al pueblo un sacrificio tan insignificante como el planteado por el Dr. Gómez, yo creo que para esto no debemos tener miedo al encarecimiento de la vida debido a este pequeño impuesto. Este impuesto, a parte de que va a modificar fundamentalmente las condiciones comerciales del país, desde el punto de vista económica va a significar una protección a la producción nacional en todos los aspectos, en virtud de los cuales hagamos lo posible para encarecer la importación de artículos extranjeros, a fin de que este represente un estímulo indirecto, para que dentro del país estimulemos la creación de propias fuentes de producción de artículos que necesita el país, de manera que desde este punto de vista, este proyecto no tiene ningún inconveniente y si todas las ventajas que se han anunciado." -

## El Dr. Freile:

"Señor Presidente

Yo, por ventura, nací en Quito, y por ventura, me he criado en Guayaquil, por consiguiente, tengo en mí la dualidad de dos sencillas provincias que constituyen el orgullo de la República del Ecuador. Esto no quiere decir, señor Presidente, que los hombres que representan las demás provincias no tengan derechos para manifestar sus alegatos y entusiastas porque cada una de las regiones sea grande. Pero, en el caso presente, tenemos y meigo a la Il. Cámara

analizar este problema. Dijáis que estos pequeños porcentajes que estamos tratando de crear, no vayan a significar un obstáculo para el éxito de este proyecto porque pienso que sin estos porcentajes, ni siquiera el saneamiento de tanto se va a hacer; la fundación Universitaria tampoco sería una realidad, y, en general ni siquiera sería posible que se hagan las otras obras.

Ento no obstante, tengo yo que preocuparme especialmente por algo que parece haberse extraviado en este proyecto, que es el  $\frac{1}{2}\%$  destinado a recapitalizar la institución que se llama OEA, y yo, señor Presidente, en virtud del enorme esfuerzo, del gran trabajo que se ha realizado, me he vuelto molto tuberculoso, y esta es la causa por la que me encuentro desesperadamente defendiendo este pequeño ingreso para robustecer esta institución. Yo he visto diezmarce los hombres de trabajo en las grandes factorías, como la de Durán, que es el lugar donde existe el mayor porcentaje de tuberculosis, quienes son arrojados a los Hospitales de la República, pero la existencia de este enorme numero de tuberculosis no ha visto solamente en las costas sino también en las sierras, donde allí también existe un gran numero de trabajadores atacados por esta peste. Por tanto, yo creo que una capital con Universidad, con Palacio Legislativo no debe contener en su seno, una enorme cantidad de tuberculosis. Las factorías que dan vigor a la República no deben ser verdaderos mineros de tuberculosis, aparte de que los capitales de esta institución no han sido bien empleados. Este es el comienzo de toda grande obra. Se ha sido en este mismo intento reservar la palabra de uno de los más eminentes médicos de la República pidiendo que se confronte de una manera radical este problema. Si nosotros queremos embellecer la República, cada región de la República, por lo menos la capital, con toda justicia, disponiéndose en cambio un solo instante de capitalizar a OEA, estaríamos haciendo el peor daño a la Patria. Yo no puedo estar en ningún momento en contra del aumento, este  $\frac{1}{2}\%$  sobre el  $1\frac{1}{2}\%$  ya determinado, pero tengo el temor que esto vaya

absentarse una rémora cuando entremos en pleno a la discusión del Senado. En todo, si la decisión de la Cámara es que consigamos el aumento del impuesto, si aumentáramos el 1/2% para capitalizar a Dea, entonces no presentaré en ningún momento oposición alguna. Deseo ruego a los H. H. Representantes que frente a estos problemas gravísimos, no vayamos a sentirnos exaltados por el patriotismo y pedir cada uno un 1% de aumento. Observemos lo enorme perdido de tiempo, porque ya una imposición de 4 o 5% sería gravísima para la República. Yo también estoy de acuerdo con la opinión del H. Urueña que todo lo que se refiere a hacer más difícil las entradas de artículos extranjeros es beneficiosa para la producción nacional. pero, también es cierto que todo tiene su límite, así cuando yo crezco que debe suspenderse esta clase de importaciones porque tenemos en el país artículos que necesitamos, porque si se aumentara la importación de artículos extranjeros, se disminuiría la capacidad de trabajo en el país, cosa que derivaría en un aumento de tuberculosis, a tal extremo que los tres millones de sueros que va a dar el medio por ciento de aumento, no alcanzaría para atender a la curación de los enfermos. Si la Cámara en Pleno admite esta manera de pensar, si la Cámara en Pleno tiene la decisión de mantenerse sigilante porque el 2% sea una realidad y tratemos allí de combatir para que nuestra idea sea aprobada, yo no estaré en contra del Proyecto; pero debemos comprometernos a sostener de manera definitiva nuestra opinión inicia cuando se trate el asunto en Congreso Pleno, a fin de que este año se convierta este proyecto en ley de la República.

## El H. Santos Chávez:

"Señor Presidente:

Durio ser consciente con la observación que dice anteriormente. Lo que en este momento se está elevando el porcentaje de tributación o de imposición sobre el que informó el Consejo Nacional

103

de Economía o sea, si la modalidad es cierto que subsiste, pero el porcentaje mismo está cambiando substancialmente. En este caso señor Presidente, yo solicito que se pida informe al Consejo Nacional de Economía sobre este gravamen del medio por ciento que se quiere crear. Dicha cosa, Señor Presidente, declaro que soy leal en asuntos económicos, pero no comprendo como se quisiera decir que una nueva imposición sea vaya a representar una nueva carga para el pueblo consumidor y yo he sido desde el primer momento oponente a la creación de nuevos impuestos y con esta finalidad, con este propósito, he sacrificado ciertos intereses provinciales, cosa que les cuenta a mis colegas de representación, sólo con el objeto de no gravar más al pueblo. Desde luego ahora convengo en que hagamos el sacrificio de gravar con el 1% a las importaciones en favor del Municipio de Quito, porque esos fondos van a dedicarse a obras de saneamiento, de ligatización, lo tanto a obras de embellecimiento. Convengo también, señor Presidente, en que se acepte el gravamen del 1% a favor de Pesa, porque cette institución, por encima de todos los errores que puestas haber cometido, está llenando una función eminentemente social en beneficio directo del pueblo pobre, pero no puedo admitir, que para construcción de obras que pueden tener una magnifica repercusion para la ciudad capital, continúe gravándose a los consumidores, señor Presidente. Sostengo mi tesis de que si se va a aumentar el gravamen de imposicion, este nuevo impuesto debe ser consultado al Consejo Nacional de Economía porque este consejo ha dado un informe favorable solamente con referencia al uno y medio por ciento, en tanto que ahora se grava o está tratándose de hacerlo con un medio por ciento más."

### El Il. Muñoz Clavín:

"Señor Presidente:

Voy a resumir lo más breve posible en vista de la urgencia que tenemos de aprobar una serie de proyectos que están pendientes, y me tomo la libertad de someter a la consideración de

de U. Elemento para formular que parece transicional, después de todos los conceptos emitidos en el curso de estos discursos. Quiero expresar algunas palabras referentes a las manifestadas por los H. Ds. Martínez Borrás y Santos Chávez, en aquello que se refiere a que el aumento de la imposición sobre los importados va a producir un incremento en el costo de la vida. Participo también de la idea de que si este proyecto venido al Senado fué sometido a consulta del Consejo Nacional de Economía, y este hubiérase informado en relación con el uso y medio por ciento que se creaba con impuesto, vamos ahora a aumentar el valor de ese impuesto, estaremos prácticamente obligados a consultar nuevamente al Consejo Nacional de Economía respecto de este aumento del medio por ciento. Entonces, como formato transicional, someto a vuestra consideración lo siguiente: La Hna. Hasta Municipalidad de Guatí solicitó, según se sabido, al H. Congreso Nacional la creación de un impuesto de medio por ciento. Si este fué el deseo de la Municipalidad de Guatí que seguramente, para expor al Congreso Nacional, fué debidamente consultado y meditado. Yo crez que la Municipalidad ha calculado ese medio por ciento para los planes de urbanización en que se encuentran empeñada. Entonces, para conciliar la opinión del Dr. Cárdenas, que han sido favorablemente acogidas por la Cámara para apoyar la construcción del Palacio Legislativo y de la Ciudadela Universitaria, formulé esta proposición: Me dio por ciento para el Municipio de Guatí, de acuerdo con lo que él ha solicitado, medio por ciento para la capitalización de León y el medio por ciento restante que se distribuya así: cincuenta por ciento para las Ciudadela Universitaria y el otro cincuenta por ciento para el Palacio Legislativo. En esta forma estaríamos encadrados dentro del Informe del Consejo Nacional de Economía y criptado a que esto vaya al Senado. En esta forma veo que se concilian todas las opiniones. Si el Municipio pidiera ese medio por ciento démosle ese medio por ciento, además un medio por ciento para León y el otro medio por ciento para el Palacio Legislativo y para

116  
la ciudadela Universitaria en partes iguales.  
El H. Górdon como autor de la moción, no acepta esta modifi-  
cación.

## El H. Gárdon Valdivieso:

"Señor Presidente:

Quiero agradecer porque se me haya concedido el uso de las palabras y, en primer lugar en esta intervención quiero interpretar el sentimiento de la Representación del Chimbocazo, la que tiene un sentimiento de verdadera admiración para la ciudad de Quito. Quito que se ha forjado por la iniciativa de sus hombres y que hoy por sus manifestaciones de hospitalidad para los ecuatorianos, bien requiere esfuerzo de todo el país. Mi provincia, Señor Presidente se va a sentir en forma ampliamente satisfactoria al saber que va a contribuir para el embellecimiento de Quito. Va ha ser un homenaje al derecho, a la honestidad y a la decencia con que se han manifestado los hombres que han pasado a través del Municipio de Quito. Pocos proyectos contienen fines tan elevados como los que consta en este proyecto, y no solamente los fines sino también los medios para conducir los dineros que se necesitan para el embellecimiento de Quito y para la defensa del capital humano ecuatoriano. Felicito a los firmantes de este proyecto, porque al crear este impuesto están defendiendo la Industria nacional, como ya lo dijo el H. Ormaza. Habría sido utópico poder obtener estos fondos de otra manera, pero la penetración de quienes han elaborado este proyecto, merece la felicitación más sincera de mi parte y para terminar quiero dejar establecido que en Riobamba se aprecia con satisfacción el crecimiento de Quito, su progreso. En la provincia de Chimbocazo también sucede lo mismo y coincido absolutamente con los puntos de vista de mi colega, el H. Ormaza y en mi calidad de Alcalde de la Ciudad de Riobamba, me permito formular la siguiente proposición: "el 1% para las necesidades de la ciudad de Quito,

142

de medio por medio para leer y el otro medio por medio de acuerdo con la moción del H. Cárdenas. Al terminar, señor Presidente, creí haber cumplido con estas obligaciones que me impuso el conocimiento que tengo verdaderamente de los sentimientos de admiración que se tiene en mi tierra para la ciudad de Méjico."

## El H. Ramos:

"Señor Presidente:

Yo no soy universitario, pero, en cambio, soy la cultura porque soy que ésta es la base fundamental para el desarrollo de una sociedad. Como soy un hombre del pueblo, cuando regrese a él tengo que darle cuenta de las labores realizadas aquí y es a él que tengo que manifestar que se ha creado un impuesto destinado al mejoramiento del país y que, por lo mismo, tiene que gravitar sobre este mismo pueblo. Lo mismo da con este impuesto que con cualquier otro, porque de inmediato se aprovechan los explotadores del pueblo para subir el precio de las mercaderías y como consecuencia de esta alza suben también los precios de las subsistencias, aunque éstas no sean importadas, y no solamente los hombres del pueblo sino todos los ciudadanos son los que sufren con esta alza. Pero como vivimos en el régimen capitalista en el cual todo se desarrolla a base de la tributación, razón por la que tenemos que aceptar el desenvolvimiento de nuestra vida exclusivamente a base del impuesto. Por todo lo expuesto, yo creí, señor Presidente, que tenemos que aceptar el proyecto dividido por el Senado, a fin de poder no solamente dar paso a esta ley sin tambien para evitar que las cargas que sufra el pueblo sean mayores. Por este motivo me permito hacer la misma insinuación hecha por el H. Freile, o sea de que toda la Cámara uniformemente se presente para discutir y sostener en congreso efectiva la creación de este impuesto.

Ojalá así suceda, Señor Presidente."

## El H. Ullauri:

"Señor Presidente:

Mi conciencia de ciudadano me obliga a apoyar con toda complacencia la moción presentada por el H. Gómez, está muy bien que Aníto, como uno de los mejores simbólos de nuestro republicanismo, tenga su Palacio Legislativo, y lo mismo tengo que decir con referencia a la Ciudadela Universitaria, una de las instituciones más altas de nuestra cultura superior; pero debo observar, señor Presidente, que para que estas construcciones llegaran a su término, es necesario que se agregue un aditamento a la proposición del H. Gómez en el sentido de que, una vez terminadas las construcciones a que me he referido, este gravámen se dedique a la viabilidad de las provincias orientales, porque es indispensible que, como en el pasado, Aníto y Guayaquil se concreten también en el presente, se dediquen a los conquistas y concienciamientos de la Región Oriental; porque si ahora no nos dedicamos a hacer cambios para la Región Oriental, será perfectamente imitil todo lo que se quiera hacer en favor de esa región."

## El H. Torres:

"Señor Presidente:

No quisiera que mi opinión prevaleciera en el asunto que estamos discutiendo este momento, pero sería para mí un verdadero motivo de placer el que llegáramos a una conclusión que esté de acuerdo con lo que voy a exponer. Yo creo que este impuesto debe ser repartido en esta forma:  $\frac{3}{4}\%$  para el embellecimiento y obras sanitarias de la Capital de la República, el  $\frac{1}{2}\%$  para la Caja y el otro  $\frac{1}{2}\%$  para el Palacio Legislativo, pero no dedicando exclusivamente para un Palacio Legislativo sino para un Palacio de Gobierno de unos seis o siete pisos, al efecto de alojar en un solo edificio todos los organismos del Poder Ejecutivo. De esta manera haríamos

una gran economía y haríamos una magnífica presentación a la Ciudad Capital y habriamos resuelto el problema de todas aquellas personas que tienen que intervenir y hacer sus gestiones en los diferentes Ministerios que, en estos tiempos, tienen que andar de Herodes a Pilatos. Con respecto a que se mantenga este edificio por ser de la colonia, no considero muy patriótico y a este propósito me permito manifestar que hace poco tiempo que el Perú mantenía la misma idea de nosotros, la de conservar esta religiosa histórica; sin embargo, hoy se levanta en Lima y en este sitio el edificio más sumptuoso de todos los Capitales de Sur América, que hoy en días constituye un verdadero orgullo para la ciudad de Lima. Por otra parte, no encontramos que sea una razón muy de peso aquello de que este impuesto agrave al consumidor, porque si una libra de harina vale dos sures y sobre esto se impone el gravamen del doce mil por ciento, apenas serían dos centavos el recargo, pero este recargo no habría de cobrarse al consumidor sino recaudarse al comerciante esos dos centavos en cada libra. El Municipio del Milagro pidió un impuesto de cincuenta centavos sobre cada quintal de azúcar para realizar sus obras de saneamiento y canalización y se negó aduciendo esta misma razón; sin embargo, de sesenta sures que entonces valía el quintal de azúcar ahora vale ciento diez sures y nadie dice nada y sin que esto se deba al imposición de ninguna clase, precis que es, inclusive más alto que tiene que importarse. Yo creo que este impuesto de 2% sobre las importaciones, no puede afectar al consumo. Por otra parte, si se cree que es posible conseguir un préstamo a base de estas imposiciones, yo creo que se podría conseguir una buena suma de dinero y llegar a la realización de un Palacio de Gobierno, en la forma que he indicado, que sería una obra que merecería indudablemente el apoyo de todos los ecuatorianos."

El H. Cevallos Jorovo:

110  
"Señor Presidente:

Debo confesar que habiendo nacido en la Plaza del Generalísimo Sucre, me siento hombre feliz al saber que los que han nacido mucho mas lejos de la Plaza Grande nos estén brindando su magnífica cooperación para que Anzoátegui pueda convertirse en una ciudad digna de la Capital de la República. Frente a la moción del G.L. Cárdenas, no quedaría a un Legislador de Pichincha otro remedio que felicitar y combatir a sus autores. En consecuencia, yo no tengo otro camino que tomar sino el de mi legal proposición a favor de esta moción. Pero vuelvo a ser invitado en manifestar las dificultades de orden administrativo interno que se van a presentar, aun en el seguro fracaso del proyecto en su totalidad. Expreso antes que el momento en que les van a hacer nuevas modificaciones, tendriamos que regresar el proyecto al Senado a tal vez irímos hasta el Congreso Pleno. Si esto ocurre, señor Presidente, va a ser fatal para nuestra ciudad y va a ser fatal para la República entera, al tener de los discursos que se llenan promoviendo referentes a la terminación de nuestras tareas; por lo mismo, vuelvo a llamar la atención sobre un aspecto fundamental y es el de que si vamos a modificar el proyecto venido del Senado yo tengo también que hacer una moción que pueda parecer extraña, porque la materia sobre la que va a crearse la nueva imposición, nada tiene que ver con la imposición con destino a la gasa que se trata de crear en este decreto, moción que yo me ariesgo moralmente a plantearla. Es el caso ya señalado anteriormente por mi referente al gravamen sobre las aguas gaseosas. Si se modifica el decreto al tener de la moción del G.L. Cárdenas, pido que se haga constar un artículo para que se cree un gravamen de diez centavos por cada botella de agua gaseosa con destino a la capitalización de la gasa; si lo contrario, yo sentiría una inconsciencia, una de las más grandes de mi vida, porque al anunciar el impuesto para la gasa se ha anunciado como un santo mío de imperialidad para los que estando extraviados este proyecto. De aceptarse mi proposición, ella significaría el ingreso de

algunos millones de suces para Leor, con lo que esta institución podría salvar la que actualmente tiene en funcionamiento. Sin estos dineros, no podría la mantener en campañas antituberculosas, de cuyo modo su labor apresaría limitaria al Hospital Luis Bermejo en Guayaquil y otras Instituciones de escasa importancia; sin estos dineros no podrían cumplir todo lo que tiene planeado en Gotocollao, menos, muy menos las otras antituberculosas que viene manteniendo a través de todas las provincias ecuatorianas. Frente a esta situación, planteo la creación del impuesto de diez centavos sobre cada botella de aguas gaseosa destinada a Leor y una adhesión definitiva para información del Il. Torres, en atención a que se o que no hay un criterio bien sentado sobre determinadas obras fundamentales de la ciudad, así, por ejemplo, en lo referente al Palacio Legislativo, debo informar que ya hay un impuesto especial para este efecto. El informe de la Comisión especial respecto del Palacio Legislativo está ya escrito, solo que no han sido conocidos hasta la fecha, de lo contrario, allí se podría ver como el terreno volverá a estar en manos del Poder Legislativo y que el dinero se lo repartirá igualmente. Allí se crea también un impuesto que no es de ninguna manera grueso ya que es una extensión del actualmente existente para el pago de las empresas de telecomunicaciones. Lo hay que hacer alusión a que los servicios ministeriales se centralicen en un solo lugar, puesto que en este momento todas las ciudades de la República cuentan con un plan regulador obligado para las respectivas ordenanzas municipales. Ese plan regulador para la ciudad de Quito significa la creación del Centro Cívico que debe estar localizado en la Plaza de la Alameda, teniendo los edificios del Gobierno Nacional a uno y a otro lado de esa Avenida, que comienza en la terminación de la calle Guayaquil y coincide con la entrada al monumento Bolívar, de manera que cualquier otro criterio, en estos momentos, ya no cabe. Señor Presidente, quisiera esperar que todavía mantenga su temor de que sea yamos a perjudicar a Quito con el beneficio que aspiramos a proporcionar mediante el nuevo impuesto del 1%, porque me de

claro su posición de reclamar los diez centavos por cada botella de agua gaseosa para la C., en el momento en que se modifique el proyecto (ya que abriga la esperanza de que uno y otro nos reciba apoyo en el Senado o en el Congreso Pleno).

La Presidencia cierra las discusiones a Andrade o la H. Cámara que se va a votar la moción tal como han sido propuestas por el H. Cárdenas, parte por parte, a fin de que si no fueran aprobadas en su totalidad, se voten después las varias modificaciones que se han sugerido en el curso de las discusiones. En consecuencia, se somete a votación:

PRIMERO: el 1% para la Municipalidad de Mérida, que es aprobado por unanimidad..

Segundo: el 1/2% para León, que resulta igualmente aprobado, con el voto salvado del H. Vela Suárez.

TERCERO: el 1/4% para la ciudadela Universitaria, que es también aprobado.

Cuarto: el 1/4% para la construcción del Palacio Legislativo, aprobado como los anteriores.

El H. Wither Navarro pide que se consulte al Consejo de Economía, respecto del 1/4% para el Palacio Legislativo, y del otro 1/4% para la ciudadela Universitaria.

El H. Freile Piñez motiona en el sentido de que el Decreto pase inmediatamente a la Cámara del Senado, para que se lo dirima en Congreso Pleno, en caso de que no aceptara las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados; pues, mientras llegue el momento de esta sesión de Pleno, se puede conseguir los informes a que se ha aludido.

Votada esta moción, se la aprueba.

siglo. La Presidencia somete a votación la moción del H. Ulla, quién la redacta en los siguientes términos: "Una sola moción del H. Cárdenas, que ha sido aprobada se agregue: Una vez terminadas las construcciones de que trata el Art.... de este Decreto, este gravamen se dedicará a la viabilidad de las provincias Orientales.

Votada la moción, resulta aprobada.

A continuación, el señor Presidente somete a la resolución de la Cámara la moción del Il. Cervellón Idrobo, concebida en los siguientes términos: "que se haga constar un artículo por el que se crea un gravamen de diez centavos por cada botella de agua gaseosa, con destino a la capitalización de Lea."

Sometida a votación, se la rechaza.

El Il. Izquierdo pide que entre las actas su voto a favor de la moción. Igual petición hacen el Señor Presidente y los Il. Il. Freile Méndez, Domínguez, Álvarez y Gallardo Júlio.

## El Il. Vela Suárez:

"Señor Presidente:

Yo no sé si la Presidencia ha ordenado que pase este proyecto al Consejo Nacional de Economía. El artículo 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía, dice: (lee y continua). Yo dice para conocer de cada modificatoria. Para conocer el original del Proyecto, tal como ha sido concebido, si es necesario el trámite que solo se venido practicando. En consecuencia, habiendo opinado ya el Consejo sobre este proyecto, me parece que no es procedente que el proyecto regrese inmediatamente al Consejo Nacional de Economía porque ello implicaría solamente una pérdida de tiempo. Entiendo que con lo que hasta aquí se ha hecho, se ha cumplido plenamente con lo que disponen el Art 16 de la Ley del Consejo Nacional de Economía. Quiero dejar expresa constancia que al solicitar informes al consejo Nacional de Economía no sirve para nada, Señor Presidente, porque si se somete a consideración del Consejo un proyecto que crea determinados impuestos, ha de ser para que la Cámara respete el informe emitido por este organismo, porque si la Cámara tiene facultad para resolver contraria mente a lo expresado en este informe, esto simplemente impli-

4/3  
ca que el informe que presenta el Consejo Nacional, no tiene ningun valor, por lo tanto, pido que en adelante no sigaiera presentar este informe.-

El Sr. Santos Chávez pide que se deje constancia de su opinión en el acta en el sentido de que no tiene ningún valor el solicitar un informe al Consejo Nacional de Economía, por que se trata de un punto que le compete directamente resolver al Congreso.

Se continua con la discusión del Proyecto y la Secretaría lee el Art. 2º.

## El Dr. Villagrán Vélez:

"Señor Presidente:

En esta parte habría que decir: "Entregará y enviará, mediante al Tesorero del Municipio de Quito, al Tesorero de los, al Tesorero Pagoador de la Universidad Central y las partes que le correspondan al Palacio Legislativo se continuará con cumpliendo en el Banco Central, hasta que se reúna una cantidad adecuada para este efecto. El Depósito en el Banco Central se hará una cuenta especial que se denominara: "construcción del Palacio Legislativo." -

Eleva la moción su proposición anterior, con el apoyo del Dr. Cárdenas.

Sometida a votación, se la aprueba.

Se lee el Art 3º y se aprueba sin modificación.

Igualmente, se la aprueba sin ninguna modificación el Art 4º.

Se pone en discusión el Art 5º.

El Dr. Cárdenas propone que se agregue: "Si tal facultad se concede a la Universidad Central de Quito para que contrate un empréstito de hasta diez millones de sures, con cargo al producto de este impuesto, y al Poder Ejecutivo, para contratar un empréstito para el Palacio Legislativo."

Con esta proposición cuenta con el apoyo reglamentario,

se le da el carácter de moción y se entra a discutirla.  
El H. Witt pide se apruebe "10'000.000,00" dejándose tan solo  
la facultad para el empréstito.

## El H. Cárdenas Varela:

"Señor Presidente:

Antes de que se apruebe presento en los H. H. Villas  
y López y Cárdenas si sería posible mas bien autorizar a la  
Comisión Legislativa Permanente, porque parece que esto sería  
mejor. Entiendo que no conviene autorizar al Poder Ejecutivo  
no más para que este poder no se sienta con ningún derecho sobre  
esos fondos."

## El H. Ormaza:

"Señor Presidente:

Esto sería salvo del acuerdo de la función que la Constitución  
le da a la Comisión Legislativa Permanente, ya que esta  
Comisión Legislativa no tiene sino funciones de elaboración de  
proyectos de ley, de ordenamiento de nuestro cuerpo de leyes, de  
codificación, pero nunca de administración de fondos, señor Presidente."

## El H. Cárdenas:

"Señor Presidente

Mejor sería que se diga: "a la entidad que el H. Con-  
greso Nacional designe."

Cerrada la discusión y sometida a votación, se aprueba la mo-  
ción propuesta por el H. Cárdenas.

Se pone en discusión el Art 6º.

## El H. Muñoz Elizan:

"Señor Presidente:

Me parece que la exoneración de toda tasa, etc., que  
se hace en el Art 6º que dice: "Exonerarse al Consejo Municipal

de Unito de todas las establecidas o que se establecieren para el cambio de monedas, por la importación de magnunarias, materiales, accesorios y artículos en general indispensables que requieren las ejecuciones de las obras, constantes en el segundo concurso deviendo." se debe hacer extensiva también a la Universidad Central, en lo que se relaciona con la importación de materiales que requiere para la ciudadela Universitaria."

El Dr. Ormaza indica que, en su concepto, sería un requisito inoficioso.

El Dr. Cárdenas manifiesta que, en realidad, el artículo es en si inoficioso, porque de acuerdo con el Decreto Ejecutivo del 4 de Junio del presente año - que no es sino una ligera modificación del Art 47 del Reglamento de Cambios, - las importaciones oficiales no destinadas para la venta pública, no están sujetas al recargo cambiario de cinco sucre por dólar. Por consiguiente - dice - me parece superflua esta disposición y hago moción de que se la suprima.

El Dr. Muñoz Glinán expresa que, en todo caso, esa inoficiosaidad ha venido del Senado y que no cree que esté por demás conservarla.

El Dr. Witt se expresa en el sentido de que se conserve este artículo porque lo cree indispensable.

El Dr. Cárdenas propone que, en todo caso, se diga así: "Exoneráse al Municipio de Unito del recargo cambiario."

Se cierra la discusión y se somete a votación esta proposición del Dr. Cárdenas, que resulta aprobada.

Se lee el Art 7º y se lo aprueba sin ninguna modificación.

## El Dr. Martínez Borroto:

"Señor Presidente:

Simplemente para que conste como un anhelo, por que en el terreno práctico no tendrá aplicación. Propongo como moción que se agregue como artículo final el siguiente:

Se prohíbe absolutamente a los importadores hacer alzas alguna de los precios de los artículos extranjeros, recargando los valores de los impuestos creados por este decreto, los que se considerarán como impuestos exclusivos a las ganancias excesivas. La alteración de los precios de venta con motivo de estos impuestos, se considerará se sancionará con la multa de cinco mil sueldos a diez mil que podrá imponer el Contralor de la República en caso de comprobarse el hecho por la respectiva fiscalización." Hago constar esto como un dictamen, con el propósito de que al igual dia llegue a dictarse una ley que limite las ganancias excesivas."

## El Il. Cárdenas:

"Señor Presidente:

No crea necesario, aunque me parezca importante la modificación que propone el Il. Martínez Borres y muy laudable la intención, porque esta disposición no tendrá efecto como no han tenido todas las que hasta aquí se han dictado, simplemente por no contar con un organismo específicamente encargado del control de la cuestión económica de los precios, razón por la que no se ha podido conseguir el propósito del Il. Martínez Borres. Por estas razones pido que no se acepte el artículo propuesto."

Se cierra la discusión y se somete a votación, con el resultado de que la Cámara aprueba la adición de este artículo.

El Il. Cárdenas pide la reconsideración de la moción que acaba de ser aprobada.

El Señor Presidente ordena que la Secretaría les moviente la moción que acaba de ser aprobada y que recaja la votación de la Cámara en el sentido de su acepto o no la reconsideración planteada por el Il. Cárdenas. Recogida esta votación, la Cámara niega la reconsideración.

El Il. Ormaza manifiesta que, por prestigio de la propia Cámara, no debe constar ese artículo, porque es inconstitucional.

El Il. Cárdenas pide al señor Presidente que se sirvan ordenar a la Secretaría que se rectifique la votación acordada de si se reconsidera la moción antes aprobada.

La Secretaría procede a rectificar esta votación y que el resultado se pronuncia en el sentido de que se rectifique la aludida moción. Sometida nuevamente a votación la moción del Il. Martínez Barrera, la Cámara la niega.

Se pone en discusión los considerandos 1º y 2º y se los aprueba, con la indicación del Il. Ugarteche en el sentido de que la Comisión de Redacción los amplie, haciendo constar en ellos las otras entidades que han sido beneficiadas con el presente Decreto.

El señor Presidente, acogiendo la insinuación del Il. Ugarteche, pide a los señores Miembros de la Comisión de Redacción adaptar el texto del Decreto en la parte de los considerandos, a lo que ha sido resuelto en relación con el Palacio Legislativo y la Ciudadela Universitaria.

Además, se disienten los demás considerandos, y son aprobados.

La Presidencia acoge también la insinuación del Il. Ullanen en el sentido de que la Comisión de Redacción tome en cuenta, al redactar los considerandos, la parte relacionada con la viabilidad de las provincias orientales.

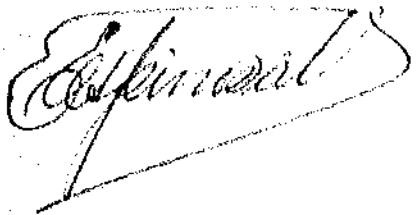
El Il. Muñoz Cienfuegos pide al señor Presidente que, antes de que termine la presente sesión, por ser avanzada la hora hora, se dé lectura a un proyecto de Decreto muy corto y que seguramente la Cámara lo aprobará sin mayor discusión y que versa sobre la limitación de unos impuestos para la producción y consumo de la cerveza nacional.

El Il. Freile Piñez insinua al señor Presidente la con-

venencia de que fije un plazo máximo de 24 horas a la Comisión de Redacción para la corrección del Decreto que acaba de ser aprobado, a fin de que la Secretaría lo envíe a la Cámara del Senado, toda vez que es indispensable saber si esta Cámara acepta o no las modificaciones introducidas, a fin de que, en caso contrario, se las dirima en Congreso Pleno. El señor Presidente acepta la petición hecha por el Sr. Freile Piñoz y, en consecuencia, corre trastado de ella a los Miembros de la Sra. Comisión de Redacción.

VI. Termina la sesión a las una y media de la tarde.

El Secretario



El Presidente:  
F. Aduvado Mena.